

INFORMO: A la señora juez, que el apoderado de la parte actora, informa que el 18 de junio de 2023 fue inmovilizado por parte de la Policía Metropolitana de Manizales el vehículo de placa No. DLY-690, mismo que fue entregado el 21 de junio de 2023 al Inspector Quinto Municipal de Tránsito el señor JOSÉ RAMIRO ARIAS, solicita librar órdenes de levantamiento de inmovilización del vehículo
Va para decidir.
Manizales, 14 de julio de 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	PROCESO DE RESTITUCIÓN LEASING FINANCIERO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ESTIBAS MANIZALES SAS.
RADICADO	170014003007-2019-00682-00

Se agrega para lo pertinente, el memorial que antecede, a través del cual el apoderado de la parte demandante informa que, el 18 de junio de 2023 fue inmovilizado por parte de la Policía Metropolitana de Manizales el vehículo de placa No. DLY-690, mismo que fue entregado el 21 de junio de 2023 al Inspector Quinto Municipal de Tránsito, por consiguiente, solicita librar órdenes de levantamiento de inmovilización del vehículo

A lo anterior, no se accede, toda vez que tal petición deberá solicitarla al Inspector Quinto Municipal de Tránsito de esta ciudad, quien dio la orden de inmovilización del citado vehículo, e igualmente deberá solicitar que, una vez cumplida la comisión, se sirva devolver el despacho comisorio debidamente diligenciado para que obre en el expediente.

Notifíquese,

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 104 Del 15 DE JULIO DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d35ed2712243315605a605c414bfdd4e03a38fcf2f052f5e0612906e12cf5f5a**
Documento generado en 17/07/2023 01:56:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>